



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORM QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL VOTO PREFERENCIAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

I fe y

La iniciativa legislativa marcada con el expediente No.-644.93-2013-SLO-SE, fue depositada y tomada en consideración en fecha 25/ 09/ 2013; posteriormente enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos para su estudio y ponderación en fecha 26/09/2013.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto instituir el sistema de voto preferencial para la elección de diputados y diputadas al Congreso Nacional, los regidores y regidoras de los municipios y los vocales de los distritos municipales.

La Comisión, al momento de dar inicio al estudio del Proyecto Ley que instituye el voto preferencial en la República Dominicana, analizó las modificaciones aprobadas en la Cámara de Diputados; basándose en las experiencias y resultados de las elecciones congresuales y municipales de años anteriores.

El voto preferencial fue instituido por la Junta Central Electoral, estableciendo en el artículo 120 de la Ley Electoral No.257-97, del 21 de diciembre del año 1997, y sus modificaciones, que el votante, ya dentro del compartimiento o cuarto cerrado, marcará en la o las boletas, previamente firmadas y selladas por el presidente del colegio, el candidato o la candidata de su preferencia, según sea el caso, la doblará y la depositará en la urna correspondiente; con el establecimiento del voto preferencial, se garantiza y afianza el cumplimiento de los preceptos de las leyes y la Constitución de la República Dominicana en materia electoral

Tomando en cuenta lo citado anteriormente, la **Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos**, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este Proyecto de Ley, tal y como fue remitido de la Cámara de Diputados**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

Presidente

ARISTIDES VICTORIA YEB
Vicepresidente

JOSE FAEL VARGAS
Sec- art°



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES

LUFS RENE CANAAN ROJAS

Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO

Miembro

WILTON GUERRERO DUMÉ

Miembro

JULIO C. VALENTIN JIMINIAN

Miembro

CHARLES N. IVIARIOTTI TAPIA

Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO

Miembro

14 de noviembre de 2013.

/kf.